



Corte de Concepción acredita fraude informático y ordena a Scotiabank reponer \$40 millones a clienta.

La sentencia cuestionó que la entidad sólo encendiera las alarmas cuando detectó 6 transferencias sospechosas por 1,8 millones de pesos, en lugar de alertar la situación el día anterior, tras 50 traspasos por cerca de 38 millones de pesos.

La Corte de Apelaciones de Concepción ordenó al Banco Scotiabank a restituir a una médica penquista casi 40 millones de pesos robados desde su cuenta corriente, a través de 56 transferencia en línea, realizadas por desconocidos entre el 13 y el 14 de enero pasado.

Ante el reclamo, la entidad financiera desconoció cualquier responsabilidad, argumentando que los movimientos de dinero involucraron datos y claves que sólo la dueña de la cuenta corriente tenía, por lo que la doctora presentó un recurso de protección.

La acción legal fue patrocinada por el abogado Roberto Coloma, quien explicó que la justicia acogió el recurso y ordenó la devolución del dinero robado, al establecer la responsabilidad que tienen los bancos, a partir de lo informado por la Comisión Para el Mercado Financiero al tribunal.

Además, recordó el abogado, que una última ley dictada este año ordenó la implementación de rigurosos sistema de protección para evitar fraudes cibernéticos, por lo que en casos como el de su clienta, es el banco el único responsable de la pérdida de los dineros.

Se cuestionó además en la sentencia, no apelada por el Scotiabank a la Corte Suprema, que al banco le llamara la atención sólo las 6 transferencias realizadas el 14 de enero, por un 1,8 millones de pesos, que es cuando informa a su clienta de los inusuales movimientos, y no las 50 transferencias realizadas el día anterior por alrededor de 38 millones de pesos.

Fuente: Radio Bio Bio

Fuente: Radio Bio Bio. Publicada el 11 de Octubre de 2020. Autor: Jonathan Flores Belmar. La información es de Fabián Polanco. Fotografía: Agencia Uno.